

## 1. OBJETIVO

Generar una Cultura de cumplimiento en los directivos, empleados y terceros interesados de **DIAGNÓSTICO UAL S.A.C.** entendida como la extensión de la integridad en todas las manifestaciones de su actividad empresarial, englobando el desempeño de requisitos obligatorios y compromisos voluntariamente adquiridos con los terceros interesados, evitando los daños personales, pérdidas económicas, daños de reputación y responsabilidades legales.

## 2. ALCANCE

Esta política se aplica a todos los directivos (Accionistas, Gerentes), empleados, personal que realice actividades en nombre de **DIAGNÓSTICO UAL S.A.C** y terceros interesados.

## 3. AMBITO DE APLICACIÓN

Abarca todas las actividades desarrolladas por **DIAGNÓSTICO UAL S.A.C.** enmarcadas dentro de su objeto social.



## 4. RESPONSABILIDAD

**Órgano de Gobierno**, Responsable de la aprobación de la presente política.

**Gerencia General**, Responsable de establecer y comunicar interna y externamente a los miembros de la organización y terceros interesados los lineamientos de la presente política.

**Oficial de Cumplimiento**, Responsable de vigilar la aplicación de la presente política por los miembros de la organización y terceros interesados.

**Recursos Humanos**, Es responsable de fortalecer la toma de conciencia en el personal de la empresa sobre lo dispuesto en la presente Política.

## 5. DEFINICIONES

**Compromiso de cumplimiento:** Requisito que una organización elige cumplir.

**Cultura de cumplimiento:** Valores, ética y creencias que existen en una organización y que interactúan con las estructuras y sistemas de control de la organización para producir normas de comportamiento que conducen a resultados de cumplimiento.

	<b>POLITICA DE CUMPLIMIENTO</b>	DUAL-GCU-D-02 Versión 00 Página 2 de 4 Vigente hasta 06-02-2021
---	---------------------------------	--

**Cumplimiento:** Cumplir con todos los compromisos de cumplimiento de una organización.

**Gobernanza corporativa:** Es el conjunto de procesos, costumbres, políticas, leyes e instituciones que afectan a cómo se dirige, administra o controla una empresa (corporación). También incluye las relaciones entre los muchos agentes implicados en ellas (desde la propiedad a la dirección, los controladores externos, acreedores, inversores, clientes, suministradores, empleados y el entorno y la sociedad entera).

## 6. POLITICA

**DIAGNÓSTICO UAL S.A.C.** se compromete a:

1. Realizar todas sus actividades bajo el compromiso de estricto cumplimiento de la legislación, de lo establecido por el Código de Ética y de aquellos compromisos que voluntariamente suscriba.
2. Promover una Cultura de Cumplimiento entre todos sus directivos, empleados y terceros interesados mediante la aplicación de buenas prácticas, valores éticos y el estricto cumplimiento normativo.
3. Regular el funcionamiento del Órgano de Gobierno para que su gestión favorezca el cumplimiento de las directrices de esta política.
4. Fortalecer las medidas implementadas para la elaboración y presentación de la información financiera de manera íntegra, así como el adecuado cumplimiento de la legislación vigente y normativa suscrita en materia contable.
5. Proporcionar el marco normativo a directivos y empleados con el fin de asegurar prácticas apropiadas y conductas que se adecúen a la legislación y normativa aplicable en términos de Libre Competencia.
6. Establecer las medidas necesarias para cumplir con la legislación vigente y normativa suscrita en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, asegurando los principios de intimidad, calidad y veracidad en el tratamiento de los datos.
7. Establecer los medios oportunos para que directivos y empleados prevengan, y en su caso, reporten, cualquier actividad vinculada con la legislación y normativa en materia de corrupción y fraude.
8. Proporcionar las medidas necesarias para prevenir, y en su caso, reportar conductas asociadas al lavado de activos y Financiación del Terrorismo.



9. Mantener un canal de comunicación para informar y reportar cualquier acto considerado como ilícito o inadecuado, dotándole de las garantías necesarias para su excelencia y recordando a los empleados su existencia y obligación de uso ante estas incidencias.
10. Establecer metas con objetivos alcanzables en todas sus actividades, para garantizar altos estándares de calidad en los productos y servicios ofertados, así como, la eficiencia de sus procesos.
11. Promover a lo largo de sus actividades y procesos productivos una efectiva protección del Medio Ambiente, a través de prácticas responsables como la adecuada disposición de los residuos generados y la gestión y control del consumo de recursos.
12. Asignar los recursos necesarios para cumplir con el objetivo y compromiso de proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, fomentando los principios de mejora continua en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Asegurar la existencia y cumplimiento del reglamento interno de trabajo, que sancione las conductas contrarias a lo establecido en el Código de Conducta asegurando su aplicación equitativa, proporcional y justa.
14. Mantener informado y formado al personal que tiene vínculo con la organización en prevención del soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo al interior de la empresa y fuera de ella.
15. Integrar la política de cumplimiento con otras políticas, gestión del riesgo, auditoría interna y procesos organizacionales.
16. Designar la función de cumplimiento, quien será la persona responsable de gestionar el cumplimiento al interior de la organización. El oficial de cumplimiento designado tendrá independencia, es decir, no estará involucrado en las actividades de la organización expuestas al riesgo de soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo. El órgano de gobierno y la Gerencia General de **DIAGNÓSTICO UAL S.A.C.** otorgarán al oficial de cumplimiento la autoridad suficiente para desarrollar eficazmente las responsabilidades asignadas.
17. Gestionar sus relaciones con terceros interesados internos o externos a partir de los principios de gobernanza, respeto a la legalidad, competitividad y los valores corporativos de transparencia y honestidad.



El incumplimiento de la Política de Cumplimiento de **DIAGNÓSTICO UAL S.A.C.** constituirá una grave infracción al contrato laboral y reglamento interno de trabajo, lo cual conllevará la aplicación de sanciones que pueden implicar la terminación de la relación laboral. Adicionalmente, puede implicar multas, sanciones administrativas o penales. El desconocimiento o inadecuada comprensión de esta política no faculta a sus destinatarios para incumplirla.

**Diagnostico UAL SAC**  
  
Lily Gladys Otiniano Erroch  
Gerente General